



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-00543095- -UNC-ME#BIMO

VISTO

El contenido de la Resolución N°. RESOL-2023-305-E-UNC-BIMO#REC, que autoriza la reparación de aires acondicionados, y un baño para uso de adultos en el edificio del Jardín Deodoro;

Y CONSIDERANDO:

Que se cometió un error material involuntario en relación al monto autorizado para la compra de bienes y contratación del servicio de reparación de aires acondicionados;

Que según lo manifestado por el Director General Operativo a orden 9 del expediente de referencia, se autorizó la contratación y compra de bienes para el arreglo de aires acondicionados de la Sala de bebé y Sala de 2 años; y para el arreglo del equipo del Salón Principal (cambio de motor), se sugirió autorizar la compra y contratación de hasta el importe del presupuesto que corre a orden 3 (hoja 1), delegando en el Jefe de Dpto. de Mantenimiento, Producción y Servicios generales la solicitud de una nueva cotización y contratación del proveedor;

Que en el orden 22 el Director General Operativo informa que el Jefe de Dpto. de Mantenimiento, Producción y Servicios generales, teniendo en cuenta que en el receso invernal convenía realizar los arreglos, procedió a iniciar con las refacciones de aire acondicionado de las salas de niños y del baño para adultos, y conforme a las instrucciones impartidas procedió a buscar mejores cotizaciones para la refacción del equipo del Salón Principal;

Que es necesario modificar la resolución arriba mencionada;

Por ello,

EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: MODIFICAR el cuarto Considerando de la Resolución N°. RESOL-2023-305-E-UNC-BIMO#REC donde dice: “Que a orden 2 se informan los presupuestos solicitados, y se recomienda a la empresa PSI SERVICIO TÉCNICO DE PESA JAVIER HERNÁN CUIT 20-29207486-8, para el servicio de reparación de los aires acondicionados por ser el único que cotizó y que en ocasiones anteriores realizó trabajos en la Dirección de Salud; ...” debe decir: “Que en el orden 2 se informan los presupuestos solicitados, y se recomienda a la empresa PSI SERVICIO TÉCNICO DE PESA JAVIER HERNÁN CUIT 20-29207486-8, para el servicio de reparación de los aires acondicionados de la Sala de bebé y Sala de 2 años; y para el Salón Principal delegar en el Jefe de Dpto. de Mantenimiento, Producción y Servicios generales la solicitud de una nueva cotización y contratación del proveedor, conforme a lo indicado a orden 9;...”.

ARTÍCULO 2º: Modificar el quinto Considerando de la Resolución N°. RESOL-2023-305-E-UNC-BIMO#REC donde dice: “Que el costo para la reparación de aires acondicionados de la Sala de bebé y Sala de 2 años, es por un importe total de Pesos Ciento Treinta y Dos Mil Quinientos Cincuenta C/00/100 (\$ 132.550,00);...” debe decir: “Que el costo para la reparación de aires acondicionados de la Sala de bebé y Sala de 2 años, es por un importe total de Pesos Ciento Treinta y Dos Mil Quinientos Cincuenta C/00/100 (\$ 132.550,00); y del Salón Principal (cambio de motor) por un importe de hasta Pesos Trescientos Dieciséis Mil Novecientos C/00/100 (\$ 316.900,00);...”.

ARTÍCULO 3º: Modificar el sexto Considerando de la Resolución N°. RESOL-2023-305-E-UNC-BIMO#REC donde dice: “...por la suma total de Pesos Quinientos Cuarenta y Un Mil Setecientos Treinta y Nueve C/79/100 (\$ 541.739,79);” debe decir: “...por la suma total de hasta Pesos Quinientos Cuarenta y Un Mil Setecientos Treinta y Nueve C/79/100 (\$ 541.739,79).”.

ARTÍCULO 4º: Modificar el Art. 1º de la Resolución N°. RESOL-2023-305-E-UNC-BIMO#REC donde dice: “AUTORIZAR la reparación de aires acondicionados, y un baño para uso de adultos en el edificio del Jardín Deodoro, por un importe total de Pesos Quinientos Cuarenta y Un Mil Setecientos Treinta y Nueve C/79/100 (\$ 541.739,79).” debe decir: “AUTORIZAR la reparación de aires acondicionados, y un baño para uso de adultos en el edificio del Jardín Deodoro, por un importe total de hasta Pesos Quinientos Cuarenta y Un Mil Setecientos Treinta y Nueve C/79/100 (\$ 541.739,79).”.

ARTÍCULO 5º: Modificar el Art. 2º de la Resolución N°. RESOL-2023-305-E-UNC-BIMO#REC donde dice: “Autorizar a la Dirección de Mantenimiento, Producción y Servicios generales a efectuar la compra y nuevos gastos que pudieran surgir para la finalización del trabajo citado en el artículo precedente, previo al trámite administrativo pertinente.” debe decir: “Autorizar al Jefe del Dpto. Mantenimiento, Producción y Servicios generales a efectuar la compra y

nuevos gastos que pudieran surgir para la finalización del trabajo citado en el artículo precedente, previo al trámite administrativo pertinente; y a efectuar el trámite de solicitud de otra nueva cotización y contratación del proveedor para la reparación del equipo del Salón Principal por un importe total de hasta Pesos Trescientos Dieciséis Mil Novecientos C/00/100 (\$ 316.900,00).”.

ARTÍCULO 6°: Modificar el Art. 3° de la Resolución N°. RESOL-2023-305-E-UNC-BIMO#REC donde dice: “Autorizar a la Dirección de Administración a efectivizar el pago por la suma total de Pesos Quinientos Cuarenta y Un Mil Setecientos Treinta y Nueve C/79/100 (\$ 541.739,79) a los proveedores según detalle:

PSI SERVICIO TÉCNICO DE PESA JAVIER HERNÁN CUIT 20-29207486-8 – Pesos Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Mil Cuatrocientos Cincuenta C/00/100 (\$449.450,00).

SANITARIOS AVENIDA CUIT 20-29203973-6 de MAZZOLI EMILIANO – Pesos Noventa y Dos Mil Doscientos Ochenta y Nueve C/79/100 (\$ 92.289,79).” debe decir: “Autorizar a la Dirección de Administración a efectivizar el pago por la suma total de hasta Pesos Quinientos Cuarenta y Un Mil Setecientos Treinta y Nueve C/79/100 (\$ 541.739,79) a los proveedores según detalle:

“PSI SERVICIO TÉCNICO DE PESA JAVIER HERNÁN CUIT 20-29207486-8 - Pesos Ciento Treinta y Dos Mil Quinientos Cincuenta Mil Quinientos Cincuenta C/00/100 (\$ 132.550,00) para la reparación de equipos de la Sala de bebé y Sala de 2 años, y proveedor a seleccionar para el aire del Salón Principal por un importe de hasta Pesos Trescientos Dieciséis Mil Novecientos C/00/100 (\$ 316.900,00); e imputar el pago a las Partidas Presupuestarias informadas en el Art. 4° de la RESOL-2023-305-E-UNC-BIMO#REC, de acuerdo al informe de disponibilidad presupuestaria emitida por la Dirección de Administración obrante a orden 10.”.

SANITARIOS AVENIDA CUIT 20-29203973-6 de MAZZOLI EMILIANO – Pesos Noventa y Dos Mil Doscientos Ochenta y Nueve C/79/100 (\$ 92.289,79).”.

ARTÍCULO 7°: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección General Operativa, al Dpto. Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, al Jardín Deodoro, y a la Dirección de Administración. Cumplido, archívese.

eb